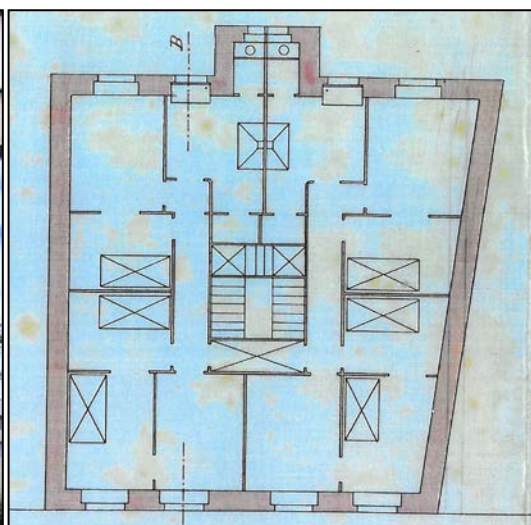
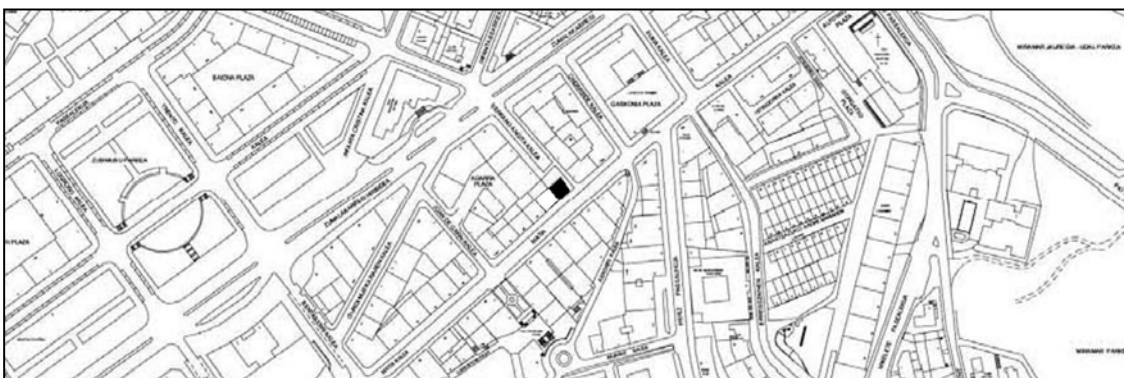


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D**MATIA 30**

**Autor y fecha: Carlos Ibero (maestro de obras): 1904**

**Descripción.**

Edificio situado entre las calles Matía y Serrano Angita, con planta baja, tres plantas altas y otra bajocubierta (hacia la calle Matía, y una planta más en la fachada posterior a la calle Serrano Angita). Fachada moldeada simulando piedra almohadillada. La configuración de la fachada con frente a la calle Matía no responde (desde su construcción) a las previsiones del proyecto de 1904; tanto esa fachada como la trasera con frente a la calle Serrano Angita se protegen con su configuración actual.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: fachada lateral a la calle Serrano Angita; planta bajocubierta (la protección incide exclusivamente en la fachada que se corresponde con la planta baja y las tres primeras plantas altas hacia la calle Matía, y hasta esa misma altura en la fachada posterior a la calle Serrano Angita).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: moldeado de piedra en las partes protegidas de la fachada de la edificación.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.